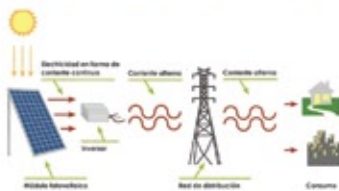




• ¿Qué es la Energía Solar Fotovoltaica?

La Energía Solar Fotovoltaica es una energía limpia y no contaminante producida por la conversión de la radiación solar en electricidad.

• Funcionamiento / Partes de una instalación



La energía procedente de los rayos solares incide en los paneles orientados al sol, produciendo una corriente eléctrica en las células que los componen.

La electricidad producida en los módulos solares en forma de corriente continua es transformada mediante un componente electrónico denominado inversor en corriente alterna para poder ser vertida a la red y consumida con plenas garantías de calidad.

• Normativa

Actualmente, el Real Decreto 661/2007 de 25 de mayo y el Real Decreto 1578/2008 de 26 de septiembre establecen el marco normativo para el desarrollo de la energía solar fotovoltaica como fuente de producción eléctrica.

De este modo, cualquier persona o empresa que produzca electricidad con paneles solares fotovoltaicos tiene garantizada la compra de la electricidad generada de manera segura y a un precio realmente atractivo. Además, la inversión en sistemas basados en energías renovables permite obtener deducciones fiscales, lo cual hace que este tipo de inversión sea aún más interesante.

Los aspectos mencionados hacen de la energía fotovoltaica de venta a red, un modelo de inversión rentable y seguro. Existen además productos aseguradores de precio muy asequible que cubren todos los posibles incidentes en la instalación (robo, vandalismo, granizo, etc.) así como la producción eléctrica en caso de siniestro.

La entrada en vigor en 2006 del Código Técnico de la Edificación (CTE), en su sección EH 5, establece la incorporación de sistemas de captación y transformación de energía solar en energía eléctrica por procedimientos fotovoltaicos para uso propio o suministro a red en determinados edificios.

Tipología de instalaciones fotovoltaicas de venta a red

La energía solar fotovoltaica de venta a red es una manera segura y rentable de pensar en presente y futuro. Uno de los motivos de su gran éxito es la posibilidad de adaptarse a un amplio rango de inversiones con diferentes capitales y ubicaciones, ya sea utilizando instalaciones ya existentes o aprovechando parcelas en desuso o con poca rentabilidad.

• Instalaciones sobre cubierta

La opción adoptada por muchas empresas o particulares de instalar paneles solares sobre los tejados de los edificios, implica el aprovechamiento de un espacio que hasta ahora era totalmente improductivo y la obtención de una rentabilidad extra.

Con escasas o nulas modificaciones en la estructura del tejado y en un breve periodo de tiempo, ejecutaremos la instalación sin entorpecer en ningún momento las tareas o trabajos habituales que allí se realicen. La legislación vigente que regula este tipo de inversiones (RD 1578/2008 de 26 de septiembre), dota con primas más suculentas a la electricidad producida en pequeñas instalaciones situadas sobre cubierta.



• Parques fotovoltaicos

Otra posibilidad de inversión es la participación en uno de nuestros parques fotovoltaicos, donde usted será propietario de una o varias instalaciones concretas, así como de la parte proporcional de las infraestructuras comunes.

De este modo si usted no dispone de una cubierta en propiedad podrá también realizar su inversión en energía solar, reduciendo los costes comunes tales como: infraestructura eléctrica de conexión a la red, vallados, costes de mantenimiento, seguridad, seguros de daños, e incluso financiación.

En este caso, tendrá la posibilidad de instalar los módulos fotovoltaicos sobre estructuras fijas ancladas al suelo o sobre estructuras móviles denominadas seguidores solares.

En nuestra página web encontrará información actualizada de nuestras promociones de parques fotovoltaicos.

